

RIO GALLEGOS, 15 SET. 2003

VISTO:

El Expediente N° 13.298/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs 08 el alumno Luis Rafael Dalla Costa de la carrera Profesorado en Letras solicita se le otorguen aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 03/04 obra fotocopia del Certificado del Título de Licenciado en Comunicación Social de la Universidad de Córdoba;

Que mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior de TRES (3) o más años de duración expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que posteriormente por Resolución N° 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, se modifica los alcances de la Resolución N° 045/95 del Consejo Superior, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

Que el Artículo 2º del mencionado instrumento legal establece que deberá consignarse en los Certificados Analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior", en lo que respecta a las asignaturas citadas;

Que a Fs. 10 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º. DAR POR APROBADO al alumno Luis Rafael Dalla Costa (D.N.I.N° 12.995.059) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

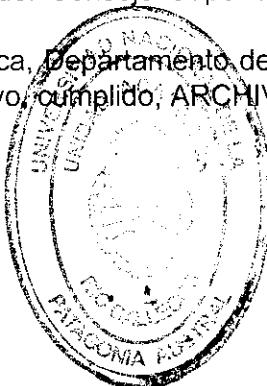
ARTICULO 2º. ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º. TOME RAZÓN Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo cumplido; ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

475



Dora López
Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG